

Manta, 04 de mayo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LUIS EDUARDO PARRAGA BRIONES RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL MANTA DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el



Manta, 04 de mayo de 2023

portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";



Manta, 04 de mayo de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.



Manta, 04 de mayo de 2023

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)"; adicional emite: "(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)";



Manta, 04 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)";

Que, mediante Decreto 550 Reglamento de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado Art. 44 "(...) Determinación de la Necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación."

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)".

Que, mediante Informe Técnico IT-SDNPSS-2022-212-208 de fecha 02 de diciembre de 2022 se valida la Programación de Dispositivos Médicos año 2023 para la Unidad Médica Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2022-9378-M de fecha 15 de diciembre de 2022 suscrito por el Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba, Director Del Seguro General De Salud Individual y Familiar, remite al Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, respuesta a programación de dispositivos médicos ajustados a techos presupuestarios y directrices proforma 2023 - Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-0055-M de fecha 09 de enero de 2023 el Dr. Germán Arturo Vélez Saenz, Responsable del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, Solicita certificado de stock de bodega para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, al señor Álex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos del Hospital General Manta.



Manta, 04 de mayo de 2023

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-0098-M de fecha 10 de enero de 2023 el Sr. Álex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Dispositivos Médicos del Hospital General Manta, remite certificado stock de bodega BDM-2023-136 para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, al Dr. Germán Arturo Vélez Saenz, Responsable del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-0072-M de fecha 12 de enero de 2023 el Dr. German Vélez Sáenz, Responsable del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta solicita a la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, saldos PAC para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-0102-M, de fecha 13 de enero de 2023 la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, emite saldos PAC para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta.

Que, Se adjunta ficha técnica para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2023 el Dr. Germán Velez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General, remite a Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, solicitud de revisión de informe de justificación para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta".

Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2023, Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, remite al Dr. German Arturo Vélez Sáenz, Responsable del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, indicando que se ha dado cumplimiento la revisión de informe de justificación para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta".

Que, con fecha 18 de enero de 2023 el Dr. Germán Vélez Saenz, Responsable del



Manta, 04 de mayo de 2023

Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta emite informe de justificación de necesidad Nro. DTHA-2023-001 para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta.

Que, se adjunta acta Nro. AC-DM-2023-001 de fecha 23 de enero de 2023 del Comité de Dispositivos Médicos, donde se valida las necesidades de insumos y dispositivos médicos aprobados en el PAC 2023.

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2023 el Dr. Germán Velez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General, remite a Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, solicitud de revisión de Especificaciones Técnicas para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta".

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-0167-M de fecha 17 de enero de 2023, Ing. Susana Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, delega para revisión de informe de justificación y especificaciones técnicas a Sra. Rosalyn Rodríguez Delgado, oficinista de la Coordinación Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023, Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, remite al Dr. German Arturo Vélez Sáenz, Responsable del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, indicando que se ha dado cumplimiento la revisión de Especificaciones Técnicas para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta".

Que, con fecha 24 de enero de 2023, se presentan Especificaciones Técnicas para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-0151-M, de fecha 24 de enero de 2023, Dr. Germán Vélez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General, solicita certificación de catálogo electrónico para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, a Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas.



Manta, 04 de mayo de 2023

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-0237-M, de fecha 24 de enero de 2023, Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, remite certificación de catálogo electrónico Nro. 005-2023 para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, a Dr. Germán Vélez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General.

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023, Dr. Germán Vélez Sáenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General, remite solicitud de estudio de Mercado para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta", a Eco. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2023, Eco. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, remite estudio de Mercado Nro. 001, para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta", a Dr. Germán Vélez Sáenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General.

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2023, Dr. Fabricio Vera Álava, Subdirector Técnico Médico del Hospital General, solicita actualización de estudio de Mercado para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta", a Eco. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta.

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2023, Eco. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, remite actualización de estudio de Mercado Nro. 001, para la "adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta", a Dr. Fabricio Vera Álava, Subdirector Técnico Médico del Hospital General.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-0844-M, de fecha 03 de mayo de 2023, Dr. Germán Vélez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General, solicita saldos presupuestarios para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, a Ing. Hernán Vinueza Baque, Coordinador Institucional



Manta, 04 de mayo de 2023

Financiero del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-0519-M, de fecha 27 de abril de 2023, Dr. Germán Vélez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General, solicita saldos presupuestarios para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, a Ing. Hernán Vinueza Baque, Coordinador Institucional Financiero del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2023-0519-M, de fecha 03 de mayo de 2023, Ing. Hernán Vinueza Baque, Coordinador Institucional Financiero del Hospital General Manta, remite saldos presupuestarios para la adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta, a Dr. Germán Vélez Saenz, Responsable del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2023-0972-M, de fecha 04 de mayo del año 2023, con asunto: " solicitud de ser procedente reforma al PAC para el proceso de Adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta. el DR. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, requiere al Dr. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente General, Encargado del Hospital General Manta, que se reforme el PAC-2023, tomando en cuenta la documentación adjunta en el memorando citado.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-2237-M, 04 de mayo del 2023, el Dr. Yaris López Zambrano – Gerente General, Encargado del Hospital General Manta, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530826 dispositivos médicos de uso general, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023, objeto de contratación: "Adquisición de dispositivos médicos otoamplífino retroauricular izquierdo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales para el servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Manta" por un valor de \$65.063,70 –SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-0858-M, de fecha 04 de mayo de 2023 el área requirente anexó el informe técnico NRO. 012-2023-DTHA;

Que, el Informe Técnico NRO. 012-2023-DTHA concluye que: "La reforma para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS OTOAMPLÍFINO RETROAURICULAR



Manta, 04 de mayo de 2023

IZQUIERDO O DERECHO PARA PÉRDIDA SEVERA A PROFUNDA, MÍNIMO 16 CANALES PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, tiene como finalidad prever la disponibilidad de dispositivos médicos que nos permitan tener capacidad resolutiva para la atención de los pacientes que asisten a esta casa de salud. Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada."

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta

INCREMENTO. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL P												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
Not)E	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL	DE	DE		A DOUBERCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	DEEODMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMAD	CANTIDAD REFORMAD		TOTAL PAC	INCREMENTO DE PAC
1 5	30834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	Otcamplifono Retreusicular zguierdo o derecho nara pérdida severa pecfunda, mínimo 16 canales		Subasta Inversa Electronica	481700016	CI	Kit	1005	\$130,00	5130.650,00		Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	Otoamplifono Retrosamicular sequiendo o derecho para pérdida severa a profunda, mínimo 16 canales		Subusta Inversa Electronica	481700016	E1	Kit	1005	\$194,74	\$195.713,70	565.063,70
П												TOTAL INCREMENTO AL PAC											65.063,70

- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: <u>jacinto.lopez@iess.gob.ec</u>, fabricio.veraa@iess.gob.ec y <u>luis.parraga@iess.gob.ec</u>, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de



Manta, 04 de mayo de 2023

diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS, **HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2023-2237-M

Anexos:

- 14_iess-hg-man-df-2023-0533-m_-_saldos_presupuestarios.pdf
- 15_1_reforma0541638001683209870.xls

- 15_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_oto_(1)-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-dm-2023-0972-m.pdf
- $-15_1_reforma 05416380016832098700527896001683211703.xls$

- $1-f01_informe_t\'{e}cnico_de_reforma_pac_oto_(1)-signed_(1)-signed-signed-signed0452593001683211704.pdf$
- 15_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac07998350016832098710501478001683211705.doc
- iess-hg-man-dtha-2023-0858-m.pdf
- 15_1_correo_reforma_al_pac.pdf
- 14_2_r2023-05-03_09-58-09-signed.pdf
- 10_iess-hg-man-cp-2023-0237-m_resp._catalogo_electronico.pdf
- 12_3_anexo_2_(8).pdf
- 12_2_anexo_1_(9).pdf
- 12_1_correo_actualización_estudio_de_mercado.pdf
- 12_em_001_otoamplifono_retroarticular_actualizado-signed-signed-signed-signed.part2.rar
- 12_em_001_otoamplifono_retroarticular_actualizado-signed-signed-signed-signed.part1.rar
- 9_iess-hg-man-dtha-2023-0151-m_solicitud_catálogo_electrónico0020224001683209788.pdf
- 10_1_catalogo_electronico_005_otoamplifono-signed-signed-1.pdf

_1_informe_de_justificacion_de_necesidad_orl_gad-p03-s01-f01(1)-signed-signed0748607001683209508.pdf

- 6_2_ficha_tÉcnica0841709001683209510.xls
- $-6_correo_informe_justificaci\'on_de_necesidad0665808001683209511.pdf$
- -7_acta_10656770001683209512.pdf
- 8_1_correo_especificaciones_técnicas0905468001683209513.pdf
- 8_2_certificacion_de_competencias_maya_monica0587744001683209515.pdf
- 8_4_certificado_fundamentos_maritza_magdalena_bailon_bailon0965660001683209516.pdf
- 8_5_certificado_fundamentos_-_limbania_isabel_cornejo_moreira0776683001683209517.pdf
- 8_especificaciones_tecnicas_orl_signed-signed-signed0581354001683209518.pdf
- 8_3_certificado_fundamentos_dra_vivas0245078001683209516.pdf



Manta, 04 de mayo de 2023

- 1_iess-dsgsif-2022-9378-m0736982001683209421.pdf
- $-4_iess-hg-man-dtha-2023-0072-m_solicitud_saldos_pac0019739001683209429.pdf$
- 5_iess-hg-man-cp-2023-0102-m_saldos_pac0571660001683209429.pdf
- $-3_iess-hg-man-usg-2023-0098-m_respuesta_solicitud_stock_de_bodega0289938001683209428.pdf$
- 3_2_certificado_fundamentos_-_perez_fernandez_alex_renato0421530001683209427.pdf
- 3_1_0055-m-signed.pdf
- 2_iess-hg-man-dtha-2023-0055-m_solicitud_stock_de_bodega0043379001683209426.pdf
- 2_3_certificado_fundamentos_-_vera_alava_fabricio0300723001683209425.pdf
- 2_2_certificado_fundamentos_-_velez_saenz_german0480531001683209423.pdf
- 2_1_req__interna_orl-signed-signed0348845001683209422.pdf

it-sdnpss-cndm-2022-12-208_hosp__general_manta_(1)-signed-signed_signed_part10680950001683209370.rar

it-sdnpss-cndm-2022-12-208_hosp__general_manta_(1)-signed-signed_signed_part20081531001683209372.rar

- 14 1 iess-hg-man-df-2023-0519-m0710547001683129525-1 delegación diana calle.pdf
- 15_1_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac0799835001683209871.doc
- 13_iess-hg-man-dtha-2023-0844-m_solicitud_saldos_presupuestarios.pdf
- iess-hg-man-dm-2023-0972-m0139618001683215466.pdf
- iess-hg-man-da-2023-2237-m(1).pdf

Copia:

Señor Magíster

Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca

Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señor Doctor

Fabricio Javier Vera Álava

Subdirector Técnico Médico, Hospital General Manta, Encargado

Señora Ingeniera

Susana Valeria Mera Domo

Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta

Señor Ingeniero

Hernan Leonardo Vinueza Baque

Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera

Denisse Elizabeth Vera Gomez

Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta